

EXTERNO (Para distribución general)  
EUR 44/93/94/s  
AU 329/94  
AU/SC

Índice AI:

9 de septiembre de 1994

Distr:

Temor de tortura y desaparición forzada

**TURQUÍA:** Doctor Mustafa Ersöz, médico  
Fevzi Ersöz, abogado  
Hikmet Senol

=====  
=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad del doctor Mustafa Ersöz, su tío Fevzi Ersöz y de Hikmet Senol, que fueron detenidos el 5 de octubre de 1994 y, al parecer, están recluidos en el Cuartel del Regimiento de Gendarmería de Diyarbakir, en el sudeste de Turquía.

El 4 de septiembre de 1994, el doctor Mustafa Ersöz, el abogado Fevzi Ersöz e Hikmet Senol viajaban de Elazig a Lice para recuperar los cuerpos de unos familiares muertos en un enfrentamiento ocurrido el 30 de agosto entre militantes del PKK y las fuerzas de seguridad, en el pueblo de Resan, cerca de Lice. Según los informes, en Lice les dijeron que, por orden del procurador estatal de Lice, no les podían entregar los cadáveres. Después de informar por teléfono la tarde del 5 de septiembre a sus familiares del hecho, no se ha vuelto a saber nada más de ellos.

Los familiares de los tres hombres solicitaron información sobre su paradero a las comisarías de policía locales y también al Cuartel del Regimiento de Gendarmería, pero les negaron repetidas veces que les tuvieran detenidos. Sin embargo, el miércoles 7 de septiembre, el gobernador provincial de Diyarbakir respondió a las consultas de la Asociación de Derechos Humanos Turca, y les informó que los tres estaban detenidos en el Cuartel del Regimiento de Gendarmería, y que estarían detenidos durante 30 días. Sin embargo, en cuartel se sigue negando que tengan a los tres hombres. El fiscal del Tribunal de Seguridad del Estado de Diyarbakir, donde se debería registrar su detención, niega todo conocimiento de su detención, y no ha habido ninguna confirmación por escrito del hecho. Sus familiares temen que los tres hombres sean torturados durante los interrogatorios, y que «desaparezcan».

INFORMACIÓN GENERAL

Desde el verano de 1993, el número de informes sobre desapariciones forzadas ha aumentado alarmentemente, especialmente en las 10 provincias del sudeste, donde el estado de emergencia se encuentra vigente y los agentes de policía y la gendarmería tienen derecho a mantener recluidos en régimen de incomunicación a los detenidos por motivos políticos durante un periodo que puede llegar al mes.

En las provincias del sudeste de Turquía casi siempre se hace caso omiso de los trámites que establece el Código de Enjuiciamiento Criminal turco sobre el registro sin dilaciones y correcto de los detenidos y en el resto del país también ha aumentado el incumplimiento de estas normas. El no registrar ni notificar las detenciones no sólo es muy preocupante para las familias, sino que crea las condiciones para que se produzcan las desapariciones forzadas.

Turquía ratificó el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura el 25 de febrero de 1988, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura el 2 de agosto del mismo año. Después de realizar un programa de visitas a las comisarías de policía turcas en 1990, 1991 y 1992, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, constituido por el Consejo de Europa, informó que: «en vista de toda la información disponible, la única conclusión del Comité puede ser que la práctica de la tortura y de otras formas graves de malos tratos a las personas bajo custodia policial continúa siendo generalizada en Turquía, y que esos métodos se aplican tanto a detenidos comunes como a personas recluidas al amparo de las disposiciones antiterroristas».

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- expresando su preocupación por la detención arbitraria de Mustafa Ersöz, Fevzi Ersöz e Hikmet Senol;
- citando las conclusiones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y pidiendo garantías de que los tres detenidos no serán torturados ni sometidos a ninguna otra forma de malos tratos;
- instando a que se informe a sus familiares y abogados sin más demora de su paradero y de su estado de salud;
- pidiendo ser informado de cualquier cargo que se formule contra ellos.

LLAMAMIENTOS A:

1) Fiscal jefe del Tribunal de Seguridad del Estado de Diyarbakir DGM  
Bassavcisi  
Devlet Güvenlik Mahkemesi  
Diyarbakir,  
Turquía

**Telegramas: DGM Bassavcisi, Diyarbakir, Turquía**  
**Tratamiento: Dear Sir**

2) Ministro de Interior:

Mr Nahit Mentese  
İçişleri Bakanligi  
06644 Ankara, Turquía

**Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turquía**  
**Fax: +90 312 428 4346**  
**Tratamiento: Dear Minister**

3) Gobernador del Estado de Emergencia

Mr Ünal Erkan

Olaganüstü Hal Valiligi

Diyarbakir, Turquía

**Telegramas: Olaganüstü Hal Valisi, Diyarbakir, Turquía**

**Fax: +90 412 224 3572**

**Tratamiento: Dear Governor**

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores

Prof Mümtaz Soysal

Disisleri Bakanligi

06100 Ankara, Turquía

**Fax: 90 312 287 1886**

y a la representación diplomática acreditada de Turquía en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 21 de octubre de 1994.